

Plano de Marina.

Año de 1815.

24. Documentos de Data.

Listos  
En

GM-CO 4.3

CAJ. 75

DOC. 370

Fol. 91

Manua

En la Ciudad de Mexico a Quince de Mayo de 1715, yo el Sr. D. Juan de la Cueva, Intendente de las Indias, por mandado de su Magestad, he mandado que se libras a D. Juan de la Cueva, lo que sigue.

Francisco de la Cruz y Acosta.

Verificada su entrega en el presente. Hecho para su Data: Luis 21 de Mayo de 1715.

Microrrolanna

*[Signature]*

Recibo lo que expresa esta quita. Calle de San Juan.

Con mi Entero.

Juan de la Cueva

*[Signature]*

Antonio Cruz

*[Signature]*

Quinta

El Guardas Almacén de Armas D. Pedro José de la Cruz, ante  
ya sea de los de su cargo a disposición del S.<sup>to</sup> Comand.<sup>te</sup> de Ingenieros, lo  
siguiente.

Del de cuenta cincuenta y cinco libras de plomo de 12 pulg.<sup>as</sup>

Verificada su entrega exigirá el correspondiente recibo para su data.  
Lima 28 de Mayo de 1815.

Mi Comandante

Recibo lo que expresa esta Quina. Calle de San Francisco

Com. mi Lectoro. y

Manuel Mendez

Tomás de Aranguen

23

D. N. Tomas de Aragoncillo oficial 2.º del Real Arsenal de Guadalupe y Inventor de Arsenales de Guadalupe del Coloso.

Certifico que el Guardia Arsenales de Guadalupe D. Pedro Pico de la Cruz, ha encargado para el Sr. D. Juan de Dios, lo siguiente Sig. 3

Quilora sin segura aplicacion.

Uno de España.....

Plomo busto

cinco veinte libras de once de peso.....

Alom. to

veinte y seis libras.....

Clavos

En libras de pedrones.....

Plomo

veinte y cinco libras de peso de Soto.....

Artilleria

Quincecientos cartuchos de Somo de a 18.....

Armas de fuego

Unos de cuarenta libras de libra.....

Armas de guerra

Quincecientos de guerra.....

En el castillo.....

Y para el caso y para el caso de guerra al expresado Guardia Arsenales, doy la presente en Madrid a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos y noventa y seis años.

Tomas de Aragoncillo  
 Juan de Dios  
 Juan de Aragoncillo

D. Tomas de Tranguera Oficial V. del Ducado de Guayaquil y Intendente de Simacuni de Guayaquil del Callao.

Cirifio que el Guarda Simacuni de Guayaquil D. Pedro Ine de la Cruz ha encargado para el Ducado, segun cartas y las capitulas que me ha procurado, los efectos siguientes.

Grana

una libras

Charra

cuatro libras y charra de 3 pulg.  
Secunda y guata y su guata de 2/4 d  
cuando y uno de 2/4 d

Botones

cinco cuando libras de Nela y Siba

Pinturas

una libras de negro humo

Para que tanto y soba de dar al expresado Guarda Simacuni, segun la presente en el Callao de Guayaquil y uno de Guayaquil y sus echos como queda  
p. 27 0

En la Ciudad de Lima a 15 de Mayo de 1763  
M. de M. de M. de M. de M.

Tomas de Tranguera

*[Signature]*



D. Tomas de Stranouron oficial 2.º del Almirante de Guayaquil y Intendente de Amacoma y Guayaquil del Callao.

Certifico que el Guarda Amacoma y Guayaquil D. Pedro Inca y sus herederos ha encargado para los libros de Amacoma, segun carta de las pagadas y que ha firmado de, lo sig.

Bitunes

Diez libras de Nelas de Sobo.....

Resumen de de cuenta de Sobo.....

Y para q. conste y cuba se da al expresado Guarda Amacoma, doy la presente en el Callao a veinte y uno de mayo de mil ochocientos y quince 1815

Tomas de Stranouron

Fco. de Micargolannaga

*[Handwritten signature]*

Don Tomas de Aranguen fiscal. P. del Ministerio de Guerra y Inter-  
venor de Armas y Guerra del Callao.

Certifico que el Guarda Armas y Guerra D. Pedro Tori y la  
Candera, han entregado para la Regia, segun consta en las Capoteas que  
me ha presentado, lo Sig.<sup>te</sup>

Velas

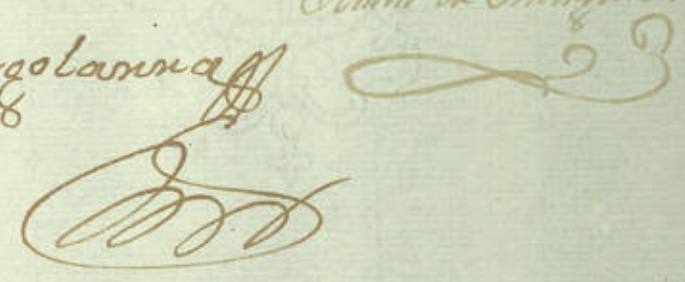
Tres y dos Puntas de vela de 1/2 y 1/4

Betunes

Diez y ocho libras de Vela de Seta  
Para que ante y cuba de data al expresado Guarda Armas, hoy la  
presente en el Callao a treinta y uno de Mayo a las ocho y cinco quince  
del Sig.<sup>to</sup> 18<sup>to</sup>

Fu CO  
Nuestro de Micoingolama

Tomas de Aranguen





Amazun e Guayma del Callao = Se mandó de este Amazun abuelo del  
Nació Nra, al cargo de su contador D. Antonio Lopez de Mena, lo sig.

Por Permas de D. Josef Mena  
con Venidas conyentes a chaguetas, Bancadas, Fines  
y de canas: se hizo de cada uno.

Quarenta Pares de Zapatos  
Ocho Sacos de Soma

El cuya entrega se hará la correspond. Buena y grua a continuación  
de una o de otra igual que se forma al intento en arreglo a edmanca = Callao  
de Pedro de Mena = Pedro Jose y la Cudera = los mis intenciones = Fines de  
Aranguen = Indican en este Bng. los efectos que arriba se expresan = Abuelo del

Nació Nra Jta ut supra = Antonio Lopez de Mena = los mis intenciones = Jose Mena

Es copia igual al original que para en este Guayma, e Guayma de mi cargo,  
de que certifico, y esta se saca para dacia del suado Amazun e Guayma D. Pedro Jose  
y la Cudera: Loma Jta ut supra.

Fco de Micangolaviva

Amaron de Guano del Callao = Se vende de un Arroyo abrido del Rio  
 Lira por aumento a cargo, lo sup

Guano de Vicos

- Guano de David de mano -----
- Guano y sus abridos a ma<sup>da</sup> -----
- Guano de Vicos de barro -----
- Guano de Vicos de d. -----
- Guano de Vicos de d. -----
- Guano de Vicos de d. -----

Guano de Vicos de d. -----  
 Esta libreria se vende en plenas  
 l'ingra entrega a cargo la respectiva buelta de quin a continuation de esta o  
 de otra igual que se forma al recibo en un solo a Breves = Callao 4. de Febrero  
 de 1815 = Pedro de la Cudera = con mi unio = Tomas de Imaginacion de hon  
 rando abrido de un Arroyo de d. que se forma la guia ancedente = Abrido del  
 Rio Lira por un supm = Luis Sanchez = con mi unio = Pedro Lopez de Vicos

Se copia igual al original que para en esta Guano de Guano de un cargo,  
 de que certifica, y ma a cargo para daro del huacho Amaron de Guano de Pedro de la  
 Cudera: Lira 8 de Febrero de 1815.

Francisco Micangolanzaga



Amas de Guano del Callao = Se vende de un Amas abordo del Puerto  
 Lima por aumento a largo, lo sig.

Caramasire

Francia libra a No de Vilat  
 ciento veinte y seis onzas de Lima de Longa  
 ochenta y quatro d de Lima de Lima a d  
 Francia libra a No de Vilat  
 Francia d de Lima de Lima  
 Lima libra a No de Vilat  
 Lima libra a No de Vilat

Vilato

Una pieza de Sordalima  
 diez d de Lima  
 Francia libra a No de Vilat  
 diez y seis onzas de No de Vilat  
 veinte libras de Lima en el Callao

Conditable

Francia libra a No de Vilat

Carpintero

Francia y un onza de tablas de roble de la paja  
 diez d de Lima  
 diez y seis onzas de Lima de Lima  
 diez y seis onzas de Lima de Lima  
 Francia libra a No de Vilat  
 veinte y seis onzas de Lima de Lima  
 Francia d de Lima  
 Francia d de Lima  
 Francia d de Lima  
 Francia d de Lima  
 Francia d de Lima

Calafate

Quatro Tucumanoes de Bombas  
Medida Va. 3 a la yda  
Quarenta de arena a la yda  
Cien libras de Sida en pan  
Sida dulce o castida

Paroleo

Lingua de Palo  
Cien libras de alumbre de ferre  
Quatro de de mano  
Sida y otro vidioso

Capillan

ochos libras de lana en bujal

Crispino

ochenta var. 3 de lino injol  
Quarenta lib. 3 de aguardiente

El mapa anterior se da en la correspondiente buelta a quia a continuacion de  
esta o de otra igual que se forma al presente con arreglo a indumentas = Callao 4. de  
Vino de 1815 = Sida de la Cudera = con un vaso = lanas de Tranguera =  
Se han visto, sobre de un Dique los efectos que espere la quia antecedente = Nacio An  
ha ut supra = lanas de lina = con un vaso = lina de lina

Y copia igual al original que para en mi Gabinete de lina de mi cargo, de que certifico, y  
me lo saca para datos del Guardo Armado de lina de D. Pedro de la Cudera: Lina 3 de  
Febrero de 1815.

Francisco de Mier y Solana

Simancas y Guacima del Collao = Se remite de este Simancas abrido del Hario  
Suia al cargo de su Comador D. Antonio Lopez de Umana, lo sig<sup>te</sup>

Justicaciones mays de Tabaco de Guana  
Guana Curules de Guadalupe

El cargo entrega de Guia la correspondiente buelta de Guia a continuacion  
de una o de otra guial que se forma al intento con arreglo a ordenanza = Collao 3 de  
Febrero de 1815 = Vicio Tico de la Cudera = con mi intervencion = Tinas de Armaque  
m = Si han recibidos abrido de este Buzque los efectos que se expresan = Hario  
Suia fha en Guana = Antonio Lopez de Umana = con mi unico = Tico Tico =

Copia igual al original que para en use Guana, y Guacima de mi cargo, de  
que se copia, y esta se saca para Vista del Excmo. Simancas y Guacima D. Vicio Tico  
de la Cudera. Suia fha en Guana.

Fco de Miarqolariza

D<sup>no</sup> Tomas de Aranguen Oficial P.<sup>o</sup> del Ministerio de Justicia y  
Instruccion de Amamos y Guaymas del Collco.

Certifico que el Excmo. Sr. D. Juan de Aranguen D. de Guaymas y  
la Caudilla, ha entregado para el Arrenal, segun consta de los ~~libros~~  
que me ha presentado, los sumos sig<sup>tes</sup>.

Med. sin segura explicacion

Diez tablas de alambre .....

Fierro bruto

Veinte libras de acero de fierro .....

Ind labrado

Diez y seis Cantoneas .....

Por cargadores .....

Ceraoena

De Caudillas .....

De Viagras .....

Utensilios

Ciento veinte libras de Alas de Sobo .....

Ciento cuarenta d de aceite de Sobo .....

Armillas

Un Guatrapo de a 4 .....

Doce Cantoneas de Somo de d .....

Un Chifla .....

Una Suya y Sano .....

Armas y chupa y Silladas.

Seis Sables .....

Particular

Don Pedro de Sotomayor y su hijo  
para que tanto y sobre si para el expresado Puerto de San Juan, doy  
la presente en el Cabildo a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos y quince.

Y. B.

Fernando de Pruneros

F. C.  
Mcom. de Micangulannca

3

Don Tomas de Aranguen Oficial 2.<sup>o</sup> del Comercio de Guano y  
Intercambio de Almacenes y Guano del Callao.

Certifico que el Guarda Almacenes y Guano D. Pedro  
Jara de la Cudera ha entregado para la <sup>197</sup>Vista de S.<sup>ta</sup> Intendencia, según consta  
de las duplicatas que me ha presentado, los valores sig.<sup>s</sup>

Unas Libras de Seda . . . . .

Para el conteo y rubricar a data al expresado Guarda Almacenes, doy la pre-  
sente en el Callao a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos y quince  
Año 1815

T. CO  
Juan de Miergolana

Tomás de Aranguen

*[Signature]*



D. N. Tomas de Aranguaran Oficial P. del Intendente a Maquila y Inter-  
vencor de Amacuen a Maquila del Callao.

Certifico que el Guardia Amacuen a Maquila D. Pedro Torres  
de la fundacion, ha entregado para la tienda de Maquila, segun cuenta de las propaladas  
que me ha presentado, lo siguiente sig.<sup>o</sup>

Diez libras de Sal de Sibo.....

Para que tanto y rubro se deca al expresado Guardia Amacuen, hoy la pre-  
sente en el Callao a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos y quinientos  
y siete.

F. CO  
Fran. de Micangobancanoff

Tomas de Aranguaran

*[Signature]*

*[Signature]*



D. Tomas de Pranguen oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y Ultramar  
de Ultramar de Hacienda del Callao.

Certifico que el Excmo. Sr. D. Pedro José de la Cordera, ha entregado para el Sr. D. Pedro José, según consta en los expedientes que me ha presentado, los sumos sig.

Med.ª sin seguir apli.ª

Que fobras de abaca .....

Clavaron

Seiscientos y ochenta y tres libras a 2/4 patacón  
veinte y cinco de 1/2 d. ....

Taxa de pao.

veinte libras de melillar .....

Peruano

Seiscientos y ochenta y tres libras a 2/4 patacón  
veinte y cinco de 1/2 d. ....

Seiscientos y ochenta y tres libras de la Sierra .....

Petruel

veinte y cinco libras a 2/4 patacón .....

Para que conste y valga de data al expresado Excmo. Sr. D. Pedro José, doy la presente en el Callao a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos y quince.

Tu CO  
Marr. de Micangobana

Tomas de Pranguen

D. N. Tomas de Arancuen Oficial 2.<sup>o</sup> del Ayuntamiento de Huancayo y Mayor  
 ventor de Amasnes y Huancayo del Callao.

Certifico que el Tenedor Amasnes y Huancayo D. Pedro Inca  
 de la Cudaca, ha entregado, para el Pote y la Capicquia de Huancayo, segun con-  
 tas de las Capicquias q. me ha presentado, los sumos sig.

Mad. Sin corona aplicat.

Tres Fablas de abaca . . . . .  
Trecho en budo.

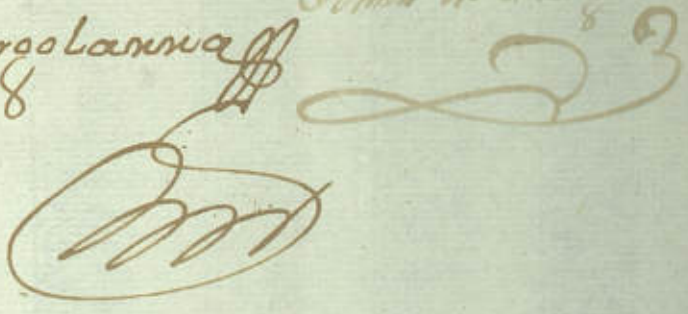
Seisde libras de coroy de finca . . . . .

Buenos

Seis y ocho libras de Melas de Sibo . . . . .

Sp. para q. conste y cuba a data al expresado Tenedor Amasnes, de la pre-  
 sente en el Callao a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos y quinientos  
 y seis.

T. C. O. Tomas de Arancuen  
 Mayor de Huancayo



D. Tomas de Tranguera Oficial 2.º del Ministerio de Marina y Interventor de Armas de Marina del Callao.

Certifico que el Guarda Armamento de Marina D. Pedro Tor a la orden ha entregado para la obra de la cañonera, segun consta de las papeletas que me ha presentado, los efectos siguientes.

Artilleria de Construcción

Seis cañones de Huachapichí.....

Inde de Hierro y Botes

Seis Ligeros.....

Inde sin segura aplicación.

Seis Aparatos.....

Quatro Varas de Fábria de cañon.....

Seis y dos Fábrias de alambre.....

Inde labrada.

Seis y quatro Remos.....

Inde eschizada.

Seis mil trescientos libras de Seda.....

Industria

Seis mil Seis.....

Quatro Fábrias de fudo o duelas o rillo.....

Una Seda para Sordalera.....

Industria

Una Puercanal de dos y dos y medio.....

Quatro id de lo id.....

Quatro id de id id.....

Uno id de id id.....

Seis id de id id.....

Seis millones de lo id.....

Seis id de id id.....

Seis id de id id.....

Unas Suetas

Unas Suetas .....  
Unas Suetas de golpe y aferrar .....  
Unas Suetas .....

Unas en bulto.

Seiscientos quarenta libras de pesos de peso .....

Unas labradas.

Unas labradas para Rembo .....  
Unas labradas .....  
Unas labradas de unan de Nido .....  
Unas labradas de Nido .....  
Unas labradas y de regallas y.ª Pallivier .....  
Unas labradas .....  
Unas labradas para Quareto .....  
Unas labradas para vidriera .....  
Unas labradas .....  
Unas labradas .....  
Unas labradas para cana de unan .....  
Unas labradas .....  
Unas labradas con Guardaceros .....  
Unas labradas .....

Serrajerias

Unas serrajerias de burlita .....  
Unas serrajerias .....  
Unas serrajerias .....  
Unas serrajerias .....  
Unas serrajerias de Saca .....

Unas

Unas unguetas libras de Clavo de 5ª pulg. ....

Libra

Unas y ocho libras .....

Clavo.

Seiscientos libras de Clavo de 1ª y 2ª .....

Clavos.

Unas y siete libras de Clavo de 5ª pulg. ....

Treinta y cinco d de 4 d .....  
 Cincuenta y seis d de 3 d .....  
 Treinta y seis d de 2 1/4 d .....  
 Veinte y seis d de 2 d .....  
 Catorce d de 1 1/2 d .....  
 Veinte y tres d de 4 cuerdas .....  
 Diez y seis d de 1/2 d .....

Cables

Un cable de 13 pulg.<sup>s</sup> y 180. braças .....

Guindacas

Setenta y seis braças de Guindaca de 5 1/4 pulg.  
 Setenta y tres y media d de 5 1/4 d .....

Viteñas

Ciento treinta y ocho braç.<sup>s</sup> de Viteña de 1 1/4 pulg.  
 Setenta y una d de 1 1/4 d .....  
 Setenta y dos d de 3 d .....  
 Setecientos quarenta y seis d de 2 1/4 d .....  
 Sesenta y dos d de 2 1/2 d .....  
 Treinta y cuatro y quatro d de 1 1/4 d .....  
 Ciento treinta y quatro d de 1 1/2 d .....  
 Setecientos veinte d de 1 1/2 d .....

Taricio alquitranado de puro.

Setecientos veinte libras de Tachellor .....  
 Mil d de Lengua .....

Indio en blanco.

Tres braças de cordón .....  
 Ciento veinte libras de Ho de Nelas .....

Foridos.

Treinta y ocho var.<sup>s</sup> de Sano de Lengua .....  
 Setecientos dos d de 1/2 d .....  
 Cincuenta y dos d Viejo .....  
 Veinte d de Lancha .....  
 Ciento treinta d de Semilla de abres .....

Villanera

Veinte y quatro toyo .....

Dos libras de Indio

### Botanas

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

### Generos diversos

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

### Panderos y Gallardetes

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

### Artileria

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

### Armas bellidas

Seis libras de Indio de la Pira

### Plantas

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

Seis libras de Indio de la Pira

### Fuertes

Seis libras de Indio de la Pira



Ano, id a mano, de Palo . . . . .

Ciento veinte y quatro que se trata . . . . .

Juan y. Lante y siba de data al expresado Guerra Anonim, hoy las  
presente en el collar a veinte y ocho de febrero a mil ochocientos quince.

1870 676

F. CO  
Mam. de Micmoolanua

Tomás de Strampson







Amos y Juanita del Callao. Si vuole de este Amos abende a los Oros.  
Cator por aumento, lo sig<sup>te</sup>

Continuacion

cuando quarenta leyes

Indicible

Justo Luna

Carpintero

- Por Gallinas
- Viende Cator
- ochenta Cartamuelas a mil<sup>do</sup>
- Por tablas a rebles de 1 pulg<sup>da</sup>
- Por Diametro de a 4 d
- Viende Cator

Carpintero

- Viende Cator
- Viende Amos
- Viende Frenadas
- Viende y dos Tablas
- Viende y sus Frenadas de chucada
- Viende con 2 Linas Royal
- Por Libras a 1/2
- Justo de de acuar<sup>te</sup>
- Por Cator de mano
- Por Lambull
- Una Fucha
- Viende mas a feille

El caya autaya se da en la transp<sup>te</sup> vuelta a quin a continuacion. S. lita e de  
cuya igual que se firma al intento, en campo a estension = Callao N de Jasso 1855 =  
Vicio fue de la Cudera = en mi intencion = temas de Amos usen = de los recibidos abende  
de este Reg. lo que expresa la natura. quin fue ut supra = Permiso Breves = con  
mi intenc<sup>on</sup> = fue de Jhana

El tipo igual al original que expa en este Amos de mi cargo, de que certifiq<sup>ue</sup> a  
en el caso p. Data del Suabia Amos y Juanita de este fue solo p<sup>er</sup>sona. Lina fue ut supra

Francisco Miergolazana

*[Signature]*

Guano

En virtud de Alvará de S. M. de D. Pedro Luis de Caceres  
consegua de las de su cargo, para la Guatuzuma del Obispo de Arequipa,  
lo sup.

En Hambre de buena, a fin de Mayo o Junio  
Verificada su entrega originaria el ocupante recibe para su Dato: Lima  
y Mayo 30 de 1815.

Micangolamue



Reciví lo que se expresa: Callao fha  
ut supra.  
con sus datos.

Manuel & Diego Núñez

Tomás de Obregón





M Tomas de Aranguen oficial 2º del Gobierno de Asturias y Ultramar  
de Asturias de Guama del collar.

Carísimo que el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz ha encargado para la obra de las  
Pausas: Sig.

Indios f. arribadura:

Una docena de vino.....  
Un Palo de d.....

Und sin sequer aplice:

Una Espina.....  
Una Tabla de alera.....

Und labrada:

Una Pluma.....  
Una Caja de madera.....

Indicaciones:

Ocho mozas de 8 puz.....  
Ocho d de 7 d.....

Indicaciones:

Una moza de Kumbha Pasañat.....

Indicaciones en bueto:

Una docena de arribadura y ocho libras de Manchucha.....  
Una docena de arribadura y de d de arribadura de feico.....

Und labrada:

Una Chupera.....  
Una Lucha.....  
Una Choceta.....

Herramienta:

Una Lucha.....



Bruma

Diez y seis libras de Clavel de Indias de 16 pulg<sup>3</sup> .....

Libra

Una libra de cana y casta .....

Una libra .....

Una libra blanca .....

Blanco

Diez libras de blanco .....

Clavos

Diez libras de Clavos de 8 pulg<sup>3</sup> .....

veinte y tres y media d de 6 d .....

ocho d de 5 d .....

veinte d de 4 d .....

ocho d de 3 d .....

Diez y ocho y media d de 2 d .....

diez d de 1 1/2 d .....

ocho y media d de tachuelas .....

Diez d de Albarcas .....

Vitonia

veinte y seis libras de 3 pulg<sup>3</sup> .....

cuarenta y seis d de 2 1/2 d .....

Diez y seis d de 2 d .....

veinte y cuatro y diez d de 1 1/2 d .....

veinte d de 1 d .....

Tercia de pinto

veinte y nueve libras de pinto .....

veinte d de melancolias .....

veinte y cinco y diez d de Sencia torada .....

Indio blanco

veinte y cuatro y seis y media libras de 16 de Velas .....

veinte y seis y media d de Sencia torada .....

Indio

veinte y seis y seis libras de Indio de Europa .....

Decimata sumas y sus d de Pasa d .....  
 Quil decimata d de Lina de la Lina .....  
 Quil d de Sanna de interes .....  
 Dos y media d de liquito .....  
 Dos d de Landa .....  
 Dos d de Regal .....

Villanor

Una Vela may de Lina .....  
 en Puk .....  
 en Landa .....  
 en Lina, mayor .....  
 uno d de Lina .....  
 en Vela de Landa .....  
 uno d de Landa .....  
 uno d de Landa .....  
 uno d de Landa .....  
 Dos y ocho d .....

Botanica

Novena y ocho libras de Lina .....  
 Decimata sumas d de algunhar .....  
 Decimata sumas d de Lina en pan .....  
 uno d de Landa de Lina .....

Quinas diversas

Quinas de Lina de Lina .....  
 Una d de Lina de Lina .....  
 Quinas de Lina .....  
 Quinas y ocho Canastillas .....  
 Quinas de Lina al Lina .....

Pablo

Quil libras de Lina en Lina .....

Artal

Quil Cuadrados de Lina de d e .....  
 en Lina de d e .....

Quinas

Dos y media libras de Lina de Lina .....

Paulina

Diez y ocho libras de lana .....  
veinte y seis libras .....  
.....

Inferencia:

Diez onzas de Uva .....  
veinte libras de aguardiente .....  
Suavasa y cinco Agallas .....

Para que tanto y cuba de data al aporreado Quinto Menor,  
de la prunta en el Colhao a treinta y uno de Quatro a mil ochocientos y cinco  
1705

Fco  
Mcom. de Micangobanera

Jomas de Aranzosen



D. Tomas de Aragon official 2º del Real Tribunal de Cuentas y Hacienda de Almazara de Granada del Collado.

Certifico que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, ha mandado para el Real, como cargo de las Cuentas, que me ha prevenido, lo siguiente:

Gras. sin suena opbi.

Diez y seis Granger .....

Amolada

Ciento suena Tablas y fondo de duelas y rillo .....

Ciento suenta duelas de rillo .....

Fresco en bicho.

Novena libras y suena de fresco .....

Ind. labrado.

Quatro Pullos .....

Das Ocasas y Pullos .....

Una d de Ocasas .....

Clavos

Ciento suenta libras de Clavos de 5 pulg .....

veinte d de 4 d .....

ocho d de 2 d .....

dos d de 1 1/2 d .....

Stuones

Ciento veinte libras de Stuones de Sobo .....

veinte y cinco d de Stuones de Sobo .....

Pimientas

Quatro libras de negro humo .....

Fachonias

Cinco djas de Sobo .....

28  
Yo Juan de Lemos y su hijo de Data al expresado Juan de Simason, Rey  
de Francia mill e setecientos e treinta e tres años y me se Juan de Simason quinientos  
e sesenta e tres años.

En  
Man. de Miangobanna

Juan de Simason

*[Signature]*



DM Tomas de Aranguen fiscal 2.º del Comercio de Guayaquil y  
Notario de Amancués de Guayaquil del Callao.

Certifico que el Excmo. Senado de Guayaquil D. Juan de  
la Cordera, ha encargado p. la Fabra de Buenos, segun carta de las yndias  
que me ha presentado, los Sencos Sig.  
Fuero labrado.

En Buen  
España que corre y cubre se da al referido Excmo. Senado, por  
la presente en el Callao a treinta y uno de Mayo de Guayaquil a mil ochocientos quinientos  
y noventa y cinco.

Juan de Aranguen  
Juan de Aranguen  
Juan de Aranguen

D. Tomas de Aranguen oficial R. del R. M. de Indias y Justicia,  
de Lima y de Guayaquil del Callao.

Certifico que el Sr. D. Pedro de la  
Cruz, ha encargado para la Cometa de Indias, segun consta en las papeles  
que me ha presentado, los sumos sig.

Clasoson

Don Blas de la Cruz de 3 p. ....

Ultimos

5. D. Blas de la Cruz de 3 p. ....  
para q. conste y sirva de data al expresado Sr. D. Pedro de la Cruz, dey la  
presente en el Callao a treinta y uno de Mayo de Guayaquil mil ochocientos quinientos  
y noventa y seis.

T. CO  
Man. de M. de Aranguen

Tomas de Aranguen

1796

D. Tomas de Aranguen Oficial 2.º del Seminario de Gramma y Arre-  
tador de Amancués y Gramma del Callao.

Certifico que el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y  
Caceres ha autorizado para el Sr. D. Tomas de Aranguen, que en virtud de las  
papeles que me ha presentado, se le ha autorizado, segun sigue.

Primer

Veinte libras de cera de la pulg.  
Que se le da.

Segundo

Quince libras de Seda en pan  
Que se le da de Seda.

Y para que conste y valga de todo el referido Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y  
Caceres en el Callao a Gramma y me se da en su nombre y en el de su secretario  
Juan de Dios de la Cruz y Caceres.

Juan de Dios de la Cruz y Caceres

Tomas de Aranguen

*[Signature]*



D. Tomas de Anagnón, Oficial P. del Arzobispado de Granada y  
Masc. de los Hospitales del Collado.

Certifico que el Sr. D. Juan de Anagnón de Granada D. Pedro de  
de la Catedral, ha encargado para el Arzobispado, según consta de las boletines  
que me ha presentado, los remos sig.

Fonolusa

Ocho Cañotes .....

Clavos

Diez y seis libras a clavos de 5<sup>os</sup> pulg<sup>os</sup> .....

Ciento de de Vie d .....

Quatro de de Fuchelas .....

Feridos

Seis onzas de Linceo de Indes .....

Diez d de Lavilla de Indes .....

Ocho d de Linceo Indes .....

Estuques

Seis onzas libras de alquitran .....

Ciento quarenta d de Vales de Indes .....

Amolencia

Ocho castrobes de Indes a d .....

Plantas

Diez libras y siete onzas a añil .....

Una d de negro humo .....

Fonolusa

Ocho onzas de latas .....

para q. tanto y se da al experimentado Pedro Anagnón

Das ist die perenne in d'Collas à l'heure de l'heil et mil octo uoitoz quince  
1770

Thomas de Stranguren

Reco  
Mem. des Miamgoloung



D. Tomas de Aranguen oficial 2.º del Ministerio de Indias y Negocios de Simacon y Guama del Callao.

Certifico que el Guarda Simacon y Guama D. Pedro Toral de la Cudera, ha entregado para la Capitanía de Puerto, según consta en los papeles q. me ha presentado, los libros sig.  
Guadua sin regua aplie.

Noventa folios de abate .....

Clavos

Quatro libros de Clavos n 5 paly .....

Una d de lla d .....

Botones

Veinte libros de Velas n Gato .....

Para q. conste y raba se da al expresado Guarda Simacon, hoy la presente en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos quince años.

Tomas de Aranguen

F. co  
M. de Miergolanna

[Signature]

[Signature]

DMT Tomas de Aranguen Oficial 2.<sup>o</sup> del G<sup>o</sup> de Indias y Intenciones de Amaciones y Guania del Callao.

Certifico que el Guada Amacion y Guania D. Pedro Inca y la Cudera, ha encargado para el Falucho y Rentas, segun consta de las papeletas q. me ha presentado, lo siguiente sig<sup>o</sup>.

Una p. Sanchas

Una legacion menor .....

Una lra legacion cephacion

Una tabla de lingue .....

Clavaron

veinte libras de clavos de 3 pulg.<sup>o</sup> .....

una d de lra .....

una d de tachuelas .....

Pedernales

veinte veinte y cinco libras de lra .....

docubenas lra d de lra en pan .....

Peneos de vicio

dos tablas .....

un Cuadrado .....

Para q. conste y lra se da al expresado Guada Amacion, doy la presente en el Callao a veinte y cinco dias del mes de octubre de mill e ochocientos y quince años 1715

Tomas de Aranguen

23

Thom. de Aranguen

[Signature]

D. Tomas de Sarracena Oficial P.<sup>o</sup> del Gobierno de Guayaquil  
 y Intero. de los Almacenes del Callao.

Certifico q. el Guada Almacenes de Guayaquil D. Simo Ino de  
 la Cadena, ha entregado para la Com.<sup>ta</sup> de Guayaquil, segun consta en las Capitulaciones  
 q. me ha presentado, los siguientes:

Grav. de Construcion

Por el de Huanchapeli.....  
 una casa.....

Libro de Libros

una Signatura menor.....

Claveros

dos Libros de Claveros de 3 pajas.....

Estampas

dos Libros de Nubes de Libros.....

Para q. conste y rinda a data al expresado Guada Almacenes, de la pre-  
 sente en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos y siete  
 años 676

T. Co  
 Man. de Micangobanna

Tomas de Sarracena

D<sup>no</sup> Tomas de Aranguen Oficial 2.<sup>o</sup> del Gobierno de Guayaquil  
y Intendente de Amaron y Guayaquil del Callao.

Certifico que el Guardia Amaron y Guayaquil D. Pedro Juan de  
la Cruz, ha entregado para la vejea, segun orden de las poblaciones q.  
me ha presentado, lo siguiente

Botones

Quinto libras y Nidos de Siba.....

Arilla

Seis Cacuchos y Aruco de a 4.....  
Y para q. tanto y siba a dar al expresado Guardia Amaron, de q. la  
presente en el Callao a treinta de Abril a mil ochocientos quince.  
Pto 670

T<sup>co</sup> de Micangobanna

Tomas de Aranguen



Don Tomas de Aranguen Oficial 2.<sup>o</sup> del Excmo. Sr. Mariscal  
y Teniente de los Armas del Callao.

Certifico que el Excmo. Sr. Don Juan de Alarcón  
Teniente de la Armada, ha encargado para el Nido de la Capitanía de Puerto,  
sigua contra de las buxías que me ha presentado, lo tenen sup.

Estados

Don Juan y nuevo libranza de Velas a Cabo  
España de donde y seba a dar al expresado Excmo. Sr. Don Juan de Alarcón, de las  
presente en el Callao a donde y me a dar a mil ochocientos quinientos  
pesos p. p.

Tomas de Aranguen  
Teniente de Armas del Callao





D. Tomas de Franquero fiscal D. del Reyno, y de Navarra y de las  
de Aragon y de Navarra del Callao.

El oficio que el Guardo Amador de Navarra D. Pedro de  
la Cudera, ha encargado para la Vigia, segun consta a las popelinas  
de me ha presentado, lo fizeo sig.

Vende libros de Armas y Sello  
Y para q. tanto y ruda a dote al expresado Guardo Amador, doy la presente  
en el Callao a cinco y uno de Mayo de mill ochocientos y quinientos  
y no y siete.

F. co. de Miguelobanera

Tomas de Franquero

D. Tomas de Aranguen Oficial 2.º del Genio, y de Armas y  
Intero.º de los Almacenes de Callao.

Certifico que el Guarda Almacén de Armas D. Pedro José de la  
Cedera, ha entregado para la Cometa Peruana, según consta de los papeles  
de que me ha presentado, los siguientes:

Guada. p.ª Plata

Quatro ligaduras menores .....

Una sin ligadura aplicación

Un tubo de Platino .....

Un tubo de Sargol .....

Clavos

Quatro libras de Clavos de la pulg.ª .....

Quatro d. de 3 .....

Una d. de Vachuelos .....

Debenes

Documentos treinta y seis libras de Plata rubia.

Quingenta d. de tubo en pau .....

Diez d. de botas de tubo .....

Terminos de plata

Una tabla .....

Un Cuadrado .....

Y para q. conste y sirva se da a este expediente Guarda Almacén, de la presente  
en el Callao a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos quince  
pro 1715

T.º de Micangotamarca

Tomas de Aranguen

Don Tomas de Aranguen fiscal 2.<sup>o</sup> del Real Audiencia  
 y Consejo de las Indias en el Callao.

Certifico que el Excmo. Sr. D. Pedro de  
 la Cordera, ha encargado para el Real, segun consta en las Capas de  
 que me ha presentado, los

Clasicos

una libra de ... y 3 pulg.

Detalles

cuanto quisiera libras de ... y  
 para el ... y ... al ... Sr. D. Pedro de Aranguen, de  
 la presente en el Callao a ... y ... y ... y ... y ...

Fco. de Miergolavaca

Tomas de Aranguen

*[Signature]*

*[Signature]*


Quinto

En virtud de la Real Cédula de Su Magestad del Apoderado en el  
Calleo D. Pedro José de la Cruz, en su calidad de Jefe de su cargo, abo-  
capitán de la Compañía de Indiferentes, lo sig.

Quinto Cuadro del Calleo de n. 1.

Verificada su entrega original al mencionado recibí por su  
data: Lima 27 de Junio de 1815

Miangoobanua



Recibi lo q. se expresa: Calleo de n. 1. supra

Con mi mano. }  
n. 7

José de Arce

Pedro Somillo

23

D.<sup>no</sup> Tomas de Aranguen oficial 2.<sup>o</sup> del Gobierno de Guaymas y  
Gobernador de Guaymas de Guaymas del Estado.

Certifico que el Fuero Amador de Guaymas D. Pedro  
de la Cruz, ha entregado p.<sup>a</sup> la copia a S.<sup>ra</sup> Señora, segun consta en  
las Copias q.<sup>e</sup> me ha presentado, los autos sig.<sup>tes</sup>

Venite libras y octos y medio . . . . .

Y para q.<sup>e</sup> conste y seba a dar al expresado Fuero Amador, doy las  
presente en el Salto a treinta y cinco y mil ochocientos y quince  
de 1830

Tomas de Aranguen

F. co.  
Man. de Micangolanna





CAPITULADO

D. Tomas de Aranguen Oficial N.º del Sumo, y Justicia y  
Viceroy de las Indias en el Callao

Certifico que el Licenciado Alonso de Sotomayor D. Pedro  
Teniente de la Audiencia, ha entregado p.ª la C.ª de Ovando, segun carta de test  
depedas q. me ha presentado, lo siguiente sig.

Diez libras de Cera de Seta .....

Y para q. conste y sirva a data al expresado Licenciado Alonso, doy  
la presente en el Callao a treinta y cinco de Junio de mil ochocientos y cinco  
Yo D. Tomas de Aranguen

Tomás de Aranguen

T. CO  
Man. de Miamgolanna

23

*[Large decorative flourish]*

D<sup>na</sup> Tomas de Tramporen ofiçal D<sup>no</sup> del Governador de Guama  
 y Intendente de Armasen de Guama del Callao.

Comisario que el Guarda Armasen de Guama D. Pedro Ponce  
 de la Cudera, ha entregado para el Arsenal, segun consta a los papeletos  
 q<sup>e</sup> me ha presentado, los siguientes seg<sup>ns</sup>.

Med<sup>a</sup> sin figura aplicacion

deho tablas de abaca .....

Chacaron

- Setenta y cinco libras de Cera de 5<sup>ta</sup> pulg<sup>3</sup> .....
- una d<sup>a</sup> de 5<sup>ta</sup> .....
- Quince d<sup>a</sup> de 3<sup>ta</sup> .....
- Setenta y cinco d<sup>a</sup> de 2<sup>ta</sup> d<sup>a</sup> .....
- dos d<sup>a</sup> de 2<sup>ta</sup> d<sup>a</sup> .....
- una d<sup>a</sup> de Tabacales .....

Polvos

- Seiscientos cinco libras de aceite de lino .....
- cinco quinientos d<sup>a</sup> de abaca de 5<sup>ta</sup> .....

Tachetas

- Setenta y cinco d<sup>a</sup> de lino .....

Yo el Comisario y escriba a data al expresado Guarda Armasen, doy fe  
 presente en el Callao a treinta e cinco dias del mes de mayo de mil e setecientos e quince  
 años 1715

Francisco de Miergolana

Tomas de Tramporen

Forma de Arrogacion oficial 2.<sup>a</sup> del Gobierno de Guayaquil y  
Yusua. de los Amoseros del Callao.

Confieso que el Guardia Amosero de Guayaquil D. Pedro Inca  
de la Cadena, ha emigrado para el Norte a la proximidad de Puerto, segun  
consta de las expedientes q. me ha presentado, los sucesos siguientes.

En el labrado

En el Arroyo .....

Arroyos sueltos

En el Arroyo .....

En el Arroyo de Nishuco .....

Finca labrada

En el Arroyo de Nishuco .....

Arroyos

En el Arroyo de Nishuco .....

Para q. ante y visto de data al expresado Guardia Amosero, doy fe  
presente en el Callao a cuenta de Junio a mil ochocientos quince  
1810 676

Forma de Arrogacion

Fu CO.  
Man. de Micangolanna





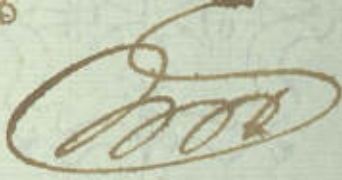



Guatemala


En Guatemal Simón de Guzmán D. Pedro de la  
Cadena, entregará de los de su cargo, lo sig. C. a D. Juan de

documentos libros de arcepa

Lo que se le entrega original el conseq. recibo para sus  
Data: Luna 24 de Julio de 1815.

Micangolamcaff  


recivi lo q. se expresa. Calleo ut supra  
con mis intos. 17  
Tomar de Stranguren  


Ante. Joseph  


D. Juan de Trancurren Oficial 2.º del Almacén de Granja y Inter-  
vención de Almacenes de Granja del Vallés.

Certifico que el Guarda Almacén de Granja D. Pedro San-  
tacondra, ha entregado para el Benjamin Boscillo, según consta en las depole-  
tas q. me ha presentado, los Genes sig.

Madera e Construcción

- dos Cubos.....
- cuatro bales de Alambres.....
- Una s. abolladura
- un abelato de uno.....
- Una sin ligura oficial.
- ochos Alfarras.....
- cuarenta y ocho tablas de alerce.....
- ochos id de lingue.....
- Una labrada
- cuatro mil tablones.....
- Una archeda
- cuatrocientos libros de lana.....
- Guardanates de los q. q.
- uno de 11. pulgadas.....
- Almice
- uno de 12. pulgadas.....
- cuatro buches
- cuatro botellas.....

Fierro en bruto

Quarenta y quatro libras de Manchado...  
Quarenta y ocho id de Cavilla...

Una libras

En Fierro en Manchado...

Brasa

Seenta naventa libras de Clavo de 1<sup>o</sup> pulg<sup>o</sup>...

Cable

Seenta libras...

Plomo

Seenta libras de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>...

Clavos

Diez libras de Clavo de 3 pulg<sup>o</sup>...

Diez id de 2<sup>o</sup> id...

Diez id de 1<sup>o</sup> id...

Diez id de Manchado...

Diez y ocho id de Redoblado...

Cables

En Cable de 1<sup>o</sup> pulg<sup>o</sup> y 1<sup>o</sup> braza...

Trinchas

Seenta brazas de Trinchas de 6 pulg<sup>o</sup>...

Seenta y seis id de 5<sup>o</sup> id...

Seenta y dos id de 5<sup>o</sup> id...

Verjas

Quarenta y quatro brazas de 1<sup>o</sup>/<sub>4</sub> pulg<sup>o</sup>...

Quarenta y tres id de 1<sup>o</sup>/<sub>2</sub> id...

Quarenta y dos id de 1<sup>o</sup> id...

Quarenta y ocho id de 3<sup>o</sup> id...

Quarenta y seis id de 1<sup>o</sup>/<sub>4</sub> id...







D. Tomas de Aranguen oficial P.<sup>o</sup> del Ministerio de Guerra y Previsión  
de Armas de Guerra del Callao.

Exposicion que el Guardia Armas de Guerra D. Pedro Pinedo  
de Cuzco ha entregado para el P.<sup>o</sup> de la Jefatura de Puerto, segun carta de  
las Juntas q. me ha prevenido, lo demas sup.  
Buenos

Señor  
Señor de la Real de Seta.  
Para q. ante y sobre de data al expresado Guardia Armas, de la  
presente en el Callao a treinta y uno de Julio de mil ochocientos quince  
Año 1715

Finca de Aranguen

Tomas de Aranguen



D. Tomas de Aranguen Oficial N.º del Ministerio de Hacienda y  
Intercambio de Amasenes del Callao.

Certifico que el Guarda Amaseno de Hacienda D. Pedro Inca  
de la Cadena, ha entregado para la Cuenta Peruana, segun consta de las pape-  
letas q. me ha presentado, lo sig.º

Retornos

Seisde libras N.º de Oro.

Para q. tanto y ruba de plata al respectivo Guarda Amaseno, de la  
frontera en el Callao a Tarma y uno de Julio de mil ochocientos y quinientos  
pesos 636

Tomas de Aranguen

Man. de Miguellobanne

*[Signature]*



Masina

En el Almacén de Masina D. Pedro José de la Condesa  
entregará de los de su cargo, a D. Antonio Cár, lo sigte

varias libras de azúcar.

Recibida su entrega original el correspondiente rubro para su data: Lima 31 de  
Agosto de 1815.

Micangolavaca

Reciví lo que se expresa, etc. etc. supra

Con mi mano. N.º

Tomás de Stranouren

Antonio Cár

D.ª Tomá de Aranguen Oficial 2.º del Ministerio de Hacienda y Interiores  
 de Almacenes del Callao.

Certifico que el Guardas Almacén de Hacienda D. Pedro José de la  
 Cudera, ha entregado para el Bergantín *Peruillo*, según consta de sus papeletas,  
 q. me ha presentado, los siguientes:

Mad.ª sin seguir afd.ª

Ciento treinta y cinco Tablas de abaca  
 de *Asparia*  
 Siete Vasos de Tabla de roble de 3 pulg.  
 en *Peruillo*  
 Una Tabla de 1/2 pulg.  
 Quatro Vasos de 1/2

Mad.ª labradas

Diez y nueve Remos  
 Dos mil Espichos  
 un *Carro*  
 una *caja* de *Peruillo*  
 una *caja* de *Peruillo*  
 un *Carro*  
 un *Carro* para *Peruillo*

Andamia

Nueve valde  
 una *caja* de *Peruillo*

Andamiales de tres ejes

Un de 7 pulgadas  
 uno de 6

Mad.ª de dos ejes

uno de 10 pulgadas  
 diez y seis de 7

Graveros

Siete de 11 pulgadas .....  
Una de de 8 "  
Nueve de de 7 "  
Seis de de 6 "  
Siete de de 5 "  
Uno de de 3 en gauche y guardacapo .....  
Tres de capuchinos de 12, sin "

Vigorias

Una vigoria sustida .....  
Seis de horadas de Blanchada de 4 pulg.

Armas Sustidas

Nueve Postellos .....  
Una Cuilla 4.ª asta de Vandana .....  
Siete Maestras de golpe y oficio .....  
Tres Robanas .....  
Cinquenta y en honor .....  
Vinte y cinco Cavallas .....  
Dos Costadoras .....  
Once Felices .....

Fierro en punto

Sesenta libras de acero de fierro .....

Una labrada

Una Clavina para corte .....  
Dos anillos .....  
Dos Chavetas .....  
Cuatro Trunchos 4.ª Puercos .....  
Uno de para Cuna de Union .....  
Uno de para Cua de martelero .....  
Diez y ocho Felices de fierro .....  
Nueve Conoceros .....  
Catorce Argollas .....  
Un Guardia Cadena .....  
De Chapas .....

Dos Cajas de Vichu  
 Quatro Cajas con Guardaceros  
 Diez y nueve Guardaceros  
 Venite y dos Pernos  
 Un macho de Anillo de Nite  
 Una Braqueta  
 Dos Casaca de Cabo

Herram.<sup>ta</sup>

Dos Cajas de paños

Ceramica

Una Candada de tinajas  
 Una Ceramica  
 Dos Cajas

Ornata

Venite y quatro libras de Seta de 1/2 pulg.

Cuba

Un Canon para embudo  
 Quatro Planchas  
 Un Cabello

Plomo

Dos Cajas de Plomo  
 Treinta y siete libras de Plomo N.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>

Chorro

Diez y ocho libras de Chorro de 1/3 pulg.  
 Diez de 1/2 d.  
 Diez y seis de 1/4 d.  
 Venite y quatro de 1/6 d.  
 Treinta y una de 1/8 d.  
 Catorce de 1/10 d.  
 Treinta y una de 1/12 d.  
 Ochenta y una de 1/15 d.  
 Una de 1/18 d.  
 Venite y una de 1/20 d.

Unice id de 1<sup>o</sup> d .....  
Venite y diez y media id de tachuelas .....  
Unice id de pedernales .....

Fundaciones

Venite y quatro libras de 5<sup>o</sup> pulg .....  
Unice id de 5<sup>o</sup> d .....  
Cinquenta y seis id de 5 d .....

Victoria

Ciento veinte libras de 1<sup>o</sup> pulg .....  
Noventa y tres id de 3 d .....  
Treinta y ocho y dos id de 2<sup>o</sup> d .....  
Ciento noventa y cinco id de 2<sup>o</sup> d .....  
Unice veinte y siete id de 2<sup>o</sup> d .....  
Diecisiete quarenta y quatro id de 2 d .....  
Treinta y cinco y ocho id de 1<sup>o</sup> d .....

Tercia de oro

En mil quarenta y cinco libras de Tercia de Oro  
ochenta y tres id de plata .....  
Treinta y seis id de melillar .....  
Treinta y cinco id de betiga .....

Ind en blanco

En Oros de Andalucia .....  
Unice id de Sevilla .....  
Venite y cinco libras de 1<sup>o</sup> de Vitor .....  
Treinta y ocho y tres id de Cuenda mechas .....

Terceros

Treinta y cinco y siete Var. de Sana y larga .....  
Treinta y cinco y seis id de 1<sup>o</sup> de Sana id .....  
Ciento quince id de Sana de colores .....  
Cinco id de Sana .....  
Cinco id de Sana de algodon del lago .....  
Ciento y cinquenta id de Sana .....

Velamentos

Quatro Encasadoy se Encovilla .....  
 Uma Lage .....  
 .....

Botamos

ochocientos Treinta y seis libras se Agua .....  
 Seis ochocientos noventa y quatro id de alquitran .....  
 Quatro y ocho id de lito en pan .....  
 Treinta y cinco id de Velas de Sobo .....  
 .....

Unas diversas

Una Picana de papel se Vela .....  
 Treinta Alufas de Velas y rebuigas .....  
 Dos onzas de Ho de colera .....  
 ocho Libras .....  
 once Guetas o Cortidos .....  
 Do Cuachas .....  
 Dos Onzas .....  
 .....

Piloto

Treinta Libras se Cera en botones .....  
 Doud. en Ungias .....  
 .....

Vandenas y Tallardetes

Do Vandenas Espumitas .....  
 Un Tallardete de Foga .....  
 Uno id de Sobo .....  
 Un Pak Ingles .....  
 Una Vandena rosa .....  
 Un Cundo para Vandena .....  
 Do id para Tallardetes .....  
 .....

Artilleria

Una Cuchara de a 8 .....  
 Un atacador de id .....  
 Seis Velas de fierro de a 12 .....  
 Quatro id de a 8 .....  
 Cinco Palanquetas de a 12 .....  
 .....

Unos y cinco Potes de metralla de a 10  
Quarenta y quatro Alusos e Canon  
Dos Guardas Castuchos de Cacao de a 8  
Justoquintos Castuchos de Suro de a 12  
Trescientos ochenta y siete de a 8  
Un Espiguel

### Artificios de Fuego

Un mil novecientos treinta y siete libras de Polvora

### Armas de Guerra

Cinquenta y quatro y quatro libras de Plomo e Plumb.  
Ducientos cinquenta y quatro bidias de Chupia  
Un Fucil  
Un de Pistolas  
Nove Sabres  
Una Armada de mano  
Un Escarapelo de Fucil  
Uno id de Pistola

### Plantas

Quenta libras de albayalde  
Uno id de cera  
Una id de azul de Prusia  
Uno id de Estengio  
Ochenta id de aceite blanco  
Una id de negro humo

### Fanteria

Quatro Fuciles de Combate y señal  
Cinco id de mano de Fucil  
Una Alaca f. aceite  
Ciento quinze espas de Saca  
Una Saca de Saca  
Dos medallas para agua  
Quatro id f. aceite  
Una Bombilla

Juan de Candeleros

Infermeria

En Colchon

Una Almohada

Para q. conste y cubra de dar al expresado Encendido Almohada, hoy la pre-  
sente en el Callao a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos quince

1815

Thomas de Strangerson

M. CO.  
M. de Micongalanna

2

*[Handwritten signature]*

CAPITANES



Don Tomas de Araucanen Oficial P.<sup>o</sup> del Gobierno de Guayaquil y  
Intendente de Almacenes del Callao.

Certifico que el Excmo. Almacén de Guayaquil D. Pedro José de la Cruz  
obra ha entregado para el Arsenal, segun cuenta de los capitulos q.<sup>e</sup> me ha  
presentado, los Puntos Sig.<sup>tes</sup>

Graderia sin regina aplie.

Ciento treinta y ocho libras de alerce .....

Clavaron

Quince libras de Clavon de Sta. Julia .....

Betunes

Ciento treinta y dos libras de betun u beto .....

Armas selladas

Un Chasco .....

Punturas


Quince libras de anil .....

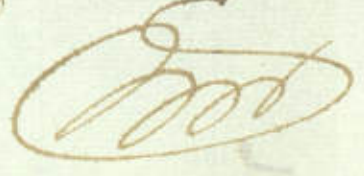
Catorce id de negro humo .....

Quince id de almagra .....

Para que tanto y todo se lleva al expresado Almacén, doy la presente  
en el Callao a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos quince.  
1815

Man. de Micangobanne

Tomas de Araucanen  




Dn Tomas de Arangueren oficial 2.º del Gobierno de Guayma y Intendente de Armas de Guayma del Callao.

Certifico que el Guarda Armas de Guayma D. Pedro José de la Cordera, ha entregado para el Voto de la Capitania de Guayma, segun orden de las Capitanias qd me ha precedido, los Armas sig.

Armas labradas

Un Armas de Vichaco.....

Armas

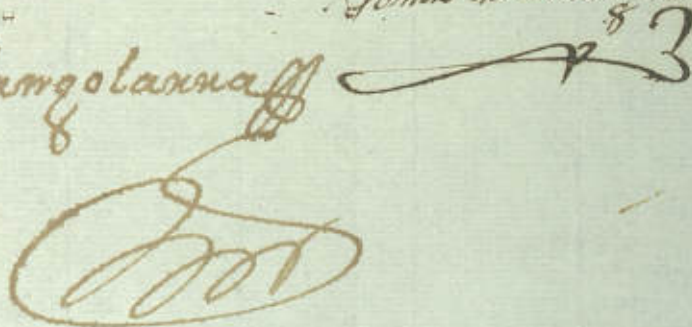
Armas labras de Sibo en pan.....

Armas qd se dio de Villa de Sibo.....

Para qd conste y sirva de data al expresado Guarda Armas, doy la presente en el Callao a Treinta y uno de Agosto de mil ochocientos quince  
Yo Dn

Tomas de Arangueren

Man. de Miangolaxna

3  


D. D. J. Tomas de Aranguren oficial V.º del Ministerio de Guerra y Ultramar de Simancas de Castilla del Caballero.

Certifico que el Guardia Almacén de Simancas D. Pedro Tor de la Cudera, ha entregado para la copia de S. M. I.ª, según consta de las papeletas q. me ha presentado, los Simancas sig.º

Retorno

Viendo libro de Simancas de Simancas.

Para q. conste y seba de data al expresado Guardia Almacén de la presente en el Caballero a Simancas y uso de Agosto de mil ochocientos y quince  
 Año 63.

Tomas de Aranguren

Man. de Micargolamuff

D. Tomas de Aranguen fiscal V.º del Real Tribunal de Indias y Comercio de Simacanes del Callao.

Certifico que el Guarda Simacan de Indias D. Pedro de la Caceria, ha entregado para la Caceria de Simacan, segun cuenta de las pagadas y me ha presentado, lo siguiente.

Simacanes

Seis onzas de Simacanes de C.º pulg. ....

Victoria

Seis onzas de V.º de la pulg. ....

Victoria

Seis libras de V.º de C.º .....  
para que conste y sirva de data al expresado Guarda Simacan, doy la presente en el Callao a Treinta y uno de Agosto de mil ochocientos y once años.

Tomas de Aranguen

M.ª de Miangolana

*[Decorative flourish]*

Guinea

En Guada Almar de Guinea D. Pedro Jac de la Cudorra, entregará  
de los de su cargo, al Sr. Cuervo de Sevilla, lo sigte

Ochocientas ochenta y cinco libras de Tercia en blanco suelta.

Verificada su entrega según el correspondiente recibo para su data: Lima 6 de  
Septiembre de 1815.

Miangolanna

R. V. lo que se aprueba: Callao 17 de Junio de 1815

Con mi interio. }  
17

Manuel o Diego Nuñez

Juan de Arango

D<sup>no</sup> Tomas de Anagnon fiscal 2.<sup>o</sup> del Real Arzobispado de Mexico y Procurador de Arzobispado de Mexico del Callao.

Certifico que el Excmo. Arzobispo de Mexico D. Pedro Ine. de la Cueva ha encargado para el Regimiento Real de Artilleria, segun carta de los señores J. de la Cruz y J. de la Cruz, los siguientes efectos

Tercias de Oro

Cuenta libras de Tercia cocada .....

Plata

Diez y ocho reales .....

Perlas

Docenas de perlas y una libra de alquitran .....

Unos y unos de de oro en peso .....

Unos de de plata de peso .....

Perlas

Una libra de cera .....

Diez de de negro humo .....

Trinta y nueve de de aceite de oliva .....

Trinta de de alquilarde .....

Y para el efecto y copia de dar al expresado Excmo. Arzobispo, doy la presente en el Callao a Treinta de Septiembre de mil ochocientos y quince años 1715

Tomas de Anagnon

Por C<sup>o</sup> Juan de Miamopolana

*[Signature]*

Dn Tomas de Pranguron oficial D. del Gobierno de Guayaquil y Procurador de Simancas del Callao.

Certifico que el Guardador Simancas de Guayaquil D. Pedro Jose de las Cadenas, ha entregado a sea el Arrendador, segun carta de las Capitanias qd me ha presentado, los siguientes: etc.

Clavos  
Diez libras de clavos de 2 pulg. ....

Victoria  
Quince libras de Veta de 1 1/2 pulg. ....

Feridas  
Quince y ocho onzas de Veta de 1 pulg. ....

Botones  
Cinco onzas y nueve libras de Veta de 1 pulg. ....

Procuras  
Setenta y siete libras de negro humo ....

una de de almagra ....

Despues qd conste y cuba de data al referido Guardador Simancas, doy la presente en el Callao a treinta de Septiembre de mil ochocientos quince etc.

Tomas de Pranguron

Mexico de Miamgolama

23

[Signature]

J. Tomas de Aranguren Oficial P.<sup>o</sup> del Intendente de Tucuman y  
Inventor de Almacenes de Tucuman del Callao.

Certifico que el Excmo. Almacén de Tucuman D. Pedro Inca  
la Condern, ha entregado para la cuenta de su cargo, segun consta de las pape-  
les q. me ha presentado, los sumos sig.

Tercia de peso  
Cinquenta Libras de Tercia Terada .....

Retornos

Diez Libras de Velas de Siba .....

Para q. conste y cubra a data al expedido. Excmo. Almacén, hoy se pre-  
sente en el Callao a Treinta de Septiembre de mil ochocientos quinientos  
y tres.

J. Tomas de Aranguren

T. Co.  
Man. de Miangothanna




Don Tomas de Sanguinon oficial D. del Ministerio de Marina  
y Comodoro de Armada de Marina del Callao.

Certifico que el Buque Armado de Marina D. Pedro Tor. de  
la Armada, ha navegado para el Valicho de Breñas, segun consta de las Copias  
de las q. me ha presentado, los Sres. Inf.

Armelicia

Un Bordo de carga .....

Quindarcus

Un Bordo q. de 5' pulg. ....

Victoria

Seis Bordo de 2' pulg. ....

Un Bordo de 2' .....

para q. conste y sirva de data al referido Buque Armado, segun se pre-  
senta en el Callao a Breñas de Septiembre a mil ochocientos y quince

1803

Tomas de Sanguinon

M. de Micropolcanna

33

*[Handwritten signature]*

D. Tomas de Anagnon oficial P.<sup>o</sup> del Gobierno de Guayaquil y Intendente de Amazones del Callao.

Exposicion que el Excmo. Sr. Encar. de Guayaquil D. Pedro Tola de la Cudica ha encargado para la vigia de S.<sup>ta</sup> Lucia, segun carta de las Cortes que me ha pasado, lo Excmo. Sr.

Diez y ocho libras de Vicio a S.<sup>ta</sup> Lucia  
para el punto y rubro de diez el referido Excmo. Sr. Encar. de Guayaquil, segun carta en el Callao a treinta de Setiembre de mil ochocientos y noventa y tres

CO  
Man. de Micojolcura  
Tomas de Anagnon 3

*[Handwritten signature]*

CAPITANES

Don Tomas de Aranguen Oficial V. del Intendencia de Guama y Pisco.  
de Almacenes de Guama del Callao.

Certifico que el Guarda Almacén de Guama D. Pedro José de las Piedras  
ha entregado para el Bote de la Capitanía de Puerto, según cuenta de las Registros  
q. me ha presentado, los Sumos sig.

Viendo libras de Alas de Sibo.....

Y para q. tanto y sobre de Dava al expresado Guarda Almacén, doy la presente  
en el Callao a treinta de Septiembre de mil ochocientos quince

Jno 370

Tomas de Aranguen

Don Juan de Micangolanna

23

CAPITANÍA

Alameda

En la Ciudad de Mexico a veintiseis dias del mes de Septiembre, entregamos de las de su cargo p.<sup>a</sup> la coveta de la misma, lo siguiente

- una peseta de oro con 15 var.<sup>as</sup> de largo y 18 ped.<sup>as</sup> de diametro
- una peseta y cinco de plata
- dos pesetas de oro y 17 ped.<sup>as</sup>
- una id de 10 y 17 id
- una id de 12 id
- una id de 11 id
- una id de 10 id
- una id de 9 id
- una id de 8 id
- una peseta de plata
- una peseta de oro
- una peseta de plata
- una peseta y ocho y media libra de oro con 17 y 20
- una peseta y ocho var.<sup>as</sup> de plata de Europa
- una peseta y diez id de plata de
- una peseta y media libra
- una id de 10. Segunda
- una id de 15. id
- una libra. de negro humo.

Y certificada su entrega original al correspondiente. Hecho en la Ciudad de Mexico a 1.<sup>o</sup> de octubre de 1555.

Mi cargo de la misma

*[Signature]*

Hecho lo que se expresa

Almacén genl de Guayma — Se remite de este Almacén abtido del Virreyn  
 Virreyn, por aumento a cargo, lo Sig.<sup>te</sup>

Quercos de Nueva

Ocho quintales  
 Veinte cajas  
 Veinte quintales  
 Veinte quintales a cargo  
 Ocho d de maso  
 Diez quintales a madera  
 Veinte quintales a lana  
 Veinte y quatro quintales a lana  
 Veinte quintales a lana  
 Veinte quintales a lana  
 Veinte quintales a lana  
 Veinte quintales a lana  
 Veinte quintales a lana  
 Veinte quintales a lana

De cuya entrega se dará la receipt. El buello se guía a continuación a esta  
 o de sea igual que se firma al presente en un papel o ordenanza = Calle 23 de Sept.  
 entre 21.5 = Año Vie. de la Cudera = en un intervención = Tomas de Arroyo  
 Judas abtido de este Virreyn los efectos que contiene esta Guía = Año 21.5  
 Virreyn Virreyn a l. de valde 21.5 = Miguel de Luna = en un intervención =  
 Sebastián Sanchez

El copia igual al original que está en esta Comisaría de Guayma de mi cargo, y esta  
 se saca para data del Virreyn Almacén de Guayma d. Año Vie. de la Cudera. Lima 21.5  
 octubre 21.5.

Fu 20  
 Thom. de Miergolannaff



D. Tomas de Sanguin fiscal P. de Sumario de Justicia y Intendencia de Amacuzac del Cobiza.

Certifico que el Suave Amador de Justicia D. Pedro de la Cadena ha encargado para el Beneficio de Huillo, segun cuenta de las papeles que me ha presentado, lo siguiente:

Ind. de Construcción

Una Caba .....  
En Pabj de Huachapeli .....

Ind. de Sanchas

Quarenta y dos ligarones .....

Ind. de Seguros aplicacion

En Puro de Caba de Caba .....

Ceramica

En Condado de Huilla .....

Tanica de Oro

Quarenta libras de Tanica de Oro .....

Ind. de Blanco

Quatro libras de Ind. de Blanco .....

Peridos

Veinte y quatro libras de Peridos de Huilla .....

Delones

Quince libras de Delones de Huilla .....

Ind. de Diversos

Una Onza de Ind. de Diversos de Huilla .....

Vanderas

una vanderas de quatro libras . . . . .  
 una d blanca con rivete azul . . . . .  
 una d abstruado, blanca y roja . . . . .  
 una d triangular, blanca y roja . . . . .  
 una d blanca con azul roja . . . . .

Artificios de Fuego

docuentas libras de pólvora . . . . .

Centenas

una libra de negro humo . . . . .  
 una d de Tomo . . . . .

Para q. conste y seba se da al Sr. D. Guada Jimenez, en la pre-  
 sente en el Callao a Treinta y uno de Octubre de mil ochocientos quince.

Nro 536

Thomas de Strangoreen

Man. de Miangotarona



D. Tomas de Aranguen oficial n.º del Ministerio de Gracia y Justicia de Simancas del Callao.

Certifico que el Guarda Simancas de Gracia D. Pedro de la Cruz, ha entregado para el Fiscal, según consta de las pagadas que me ha presentado, los Simancas sig.

Corroquia

en Condado de Evreilla

Chacarón

Cinco libras en clavos de 5 pds.

Seis y medio n.º de 3 d.

Diez y ocho n.º de 2 d.

Foridos

seis y cuatro libras en Sini de Europa

Alfileres

Ciento y dos libras en Sini de Seta

Vandras

una Vandras Blanca con copa azul

una de Blanca y azul por unido

una de azul

una de Inglesa

Armillas

en Brasfuego

Arifinos

Seis y dos libras en Colera

Armas

Quatro Sables





D. Tomas de Aranguen oficial 2.º del D.º de Gracia y  
Inventor de Simones el Callao.

Certifico que el Guardia Simones de Gracia D. Pedro Jose  
de la Cadena ha entregado para la Vera Causa, segun se dice en las pape-  
ras q. me ha presentado, los Simones sig.

Simones diversos

Una Corona de Papel de Pulas .....  
para q. ante yriba se da en el referido Guardia Simones de  
la prauite en el Callao a Franita y uno se Oskaba se mil obsequios q. unice.  
f.º 67

Tomas de Aranguen

En CO. de Miamgolavna

*DT*  
Tomás de Stranguren oficial 2.º del Ministerio de Marina  
y Encargado de Amarcas del Callao.

Comisario de la Guardia Armada de Marina D. Pedro José de  
la Cruz, ha entregado para la Cruz, según consta de los papeles que me  
ha presentado, los Encargos siguientes.

Viteña

Fruta Blanca en Vite de Sta. Cruz .....

Perú

Paño y sus libras en Vite de Sta. Cruz .....



Triliteña

una Cruz

Para el tanto y sobre se da al respectivo Guardia Armado, por la pre-  
sente en el Callao a Fruta y Paño en Viteña de mil ochocientos quinientos.  
Dato 27/6

Tomás de Stranguren

Fco  
Marr. de Miangolanna





D. Tomas de Aranguan oficial 2.º del Excmo. de Mexico y Inter-  
vector de Anuncios del Callao.

Certifico que el Excmo. de Anuncios de Mexico D. Pedro de  
la Cordera ha encargado p.º el P.º de la Capitanía del Puerto, segun con-  
ta de las papeles q. me ha presentado, lo sup.

Declaro

Que libras se Pidas de Soto.

Para q.º conito y ruba se desta al Excmo. de Anuncios, segun la  
suerte en el Callao a cuenta y eno se cubre de mil ochocientos quince  
p.º 30.

Tomas de Aranguan

T. Co  
Man. de Miergolanaff

D. Tomas de Stranguren oficial 2.º del Comercio de Guayaquil y Comercio  
de Almacenes del Callao.

Certifico que el Grande Almacen de Guayaquil D. Pedro Jose  
de la Cordera ha entregado a la casa Carter, segun consta de las papeletas  
que me ha presentado, los siguientes sig.

Tercia de peso

Diez libras de Plata .....

Una en blanco

una y media libras de Ho de Plata .....

Forjas

Diez Varas de Seda de Europa .....

Libro de Seda de India .....

Para que conste y se de cuenta al respectivo Grande Almacen, doy la presente  
en el Callao a treinta de Noviembre de mil ochocientos y quince  
pro. y o.

Tomas de Stranguren

F. Co.  
Man. de Miguell Barrenechea



D. Tomas de Trunqueron oficial D. del Gobierno de Guayaquil y Inter-  
ventor de Amancebo de Guayaquil del Callao.



Certifico que el Guarda Amancebo de Guayaquil D. Pedro Jimenez de  
Cabrera ha entregado para la Vigia, segun consta de los papulos que me ha pre-  
sentado, lo sig.º

Reservas

Diez y seis libras de Acahuato de Sibó.....  
Una y media libra de cera al expuesto Guarda Amancebo, segun lo presente  
en el Callao a treinta de Noviembre de mil ochocientos quince.  
F.º 670

Tomas de Trunqueron

F.º 60  
M.º de Micaela Larrea



D. Tomas de Aranguen fiscal 2.º del Intendente de Guama y Yucay  
de Simanes del Callao.

Certifico que el Guarda Simanes de Guama D. Pedro Juan de la Cruz  
ha entregado para la Cofradia de San Juan, segun comita de las perpetuas q. me ha  
presentado, los Simanes sig.

Botones

Diez libras de N.º de S.º

Y para que conste y sirva de data al expresado Guarda Simanes, doy la pre-  
sente en el Callao a treinta de Noviembre de mil ochocientos quince.  
Yo D. J. B.

Tomas de Aranguen

Francisco  
Marr. de Micangolauru



D. Tomas de Aranguena oficial 2.<sup>o</sup> del Ministerio de Hacienda y Ultramar.  
de Almacenes del Callao.

Certifico que el Guarda Almacenes de Hacienda D. Pedro Triguera  
Cabrera ha entregado para el Arrendador, segun constas de las papeleras que me ha  
presentado, los valores siguientes

Bolones

Ciento diez y seis libras de Valor de Sibo. ....

Pinturas

Trenta libras de Negro humo. ....

Y para que conste y rinda se da al expresado Guarda Almacenes, hoy presente en el Callao a treinta de Noviembre de mil ochocientos quince.

Vto. B. C.

Tomas de Aranguena

En Com.  
Mano de Miamostenaga

/


D. Tomas de Aranguen oficial 2.º del Gobierno de Guayaquil y  
Inventor de Almacenes del Callao.

Certifico que el Encarado Almacén de Guayaquil D. Pedro José de  
la Cruz ha entregado para el Bote de la Capitanía de Puerto, según consta en  
las papeleras que me ha suministrado, lo siguiente.

Botones

Una libras de Velas de Siba.  
Una g. libra y setenta de cera al engrudo. Guayaquil Almacén, diez la presente  
en el Callao a treinta de Noviembre de mil ochocientos y quince.  
Yo D. J. de Aranguen

Tomas de Aranguen



Fu. Co.  
Man. de Miguel Larrea



D. Tomas de Aranguen oficial 2.º del Ministerio de Gracia y Justicia y Procurador de Amosnas de Guano del Callao.

Certifico que el Guardia Amosnas de Guano Sr. D. Juan de la Cruz ha entregado para el Brigadier Artilleria, segun cuenta de los papeleras que me ha presentado, los sumos sig.

Almoco

Ciento veinte libras de Almoco n.º 1.º y 2.º .....

Vitais

Cinquenta libras de Veta de 2.º y 3.º .....

Cuenta d. de 2.º d. ....

Quarenta y ocho d. de 2.º d. ....

Veinte y cinco d. de 3.º d. ....

Tarvia de pao

Quatrocientas libras de Tarvia Forada .....

Seis d. de Veta .....

Velos

Seis libras de Velos de lino .....

Diez d. de lino en pao .....

Tarvia en blanco

Veinte y cinco libras de No de Veta .....

Ferros

Seiscientos veinte y cinco libras de Ferros de Europa .....

Sumos diversos

Seis libras de Capul de Oulas .....

Resinas y suyo

Quatrocientas libras de Resinas .....

Spain of ... y ... a ... al ... Guada ... , ... la  
... en ... a ... de ... mil ochocientos y ...  
... ..

Thomas de Strangore

... ..  
... ..

...

DM  
 Tomas de Franquem oficial N.º del Ministerio de Guerra y  
 Interventor de Almacenes del Callao.

Certifico que el Excmo Almacén de Guerra D. Pedro José de los  
 Córdova, ha entregado para el Fabrico y Ventas, según consta a los papeleros  
 que me ha presentado, lo sig.<sup>te</sup>

Quindacenas

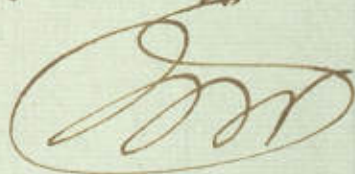
Quarenta barras de Quindacenas de 6<sup>ta</sup> paja.

Y para que conste y sirva de data al expresado Excmo Almacén, voy la presente en el  
 Callao a Treinta de Noviembre de mil ochocientos y quince

Yo T. D.

Tomas de Franquem

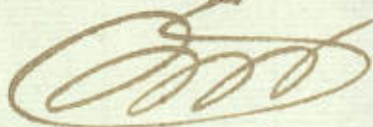
En CS  
 M. de Miergolana


Guerra


La Guardia Sarmata de Guernica del Apent, del Collau d. Altes Inc.  
de la Guardia, entrega de los de su cargo, para el Hospital de Bellavista, lo  
que  
viva Francisco.

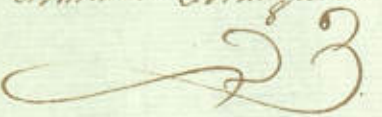
Verificada su entrega original e independiente recibo para su vista.  
Lima 4. de Diciembre de 1850.

Micangolamuff  


Recibido q. se expresa. Collau Sra ut supra.

Con mi Interu.

Mardo Francoff  


Firma de Strangueron  


D. Tomas de Sanguinon fiscal R. del Gobierno de Guaymas y Guaymas  
de Amacion del Callao.

Certifico que el Sr. D. Juan de Guaymas de Guaymas D. Juan de  
de la Cudera, ha entregado a el Sr. D. Juan de Guaymas, segun consta en  
las paginas q. me ha entregado, lo siguiente

Taxia alquitranada repica

Seiscientos ochenta libras de Taxia repica

En blanco

Diez y nueve y media libras de Taxia repica

Resido

Unos y dos Varas de Taxia repica

Botones

Seiscientos libras de lino en pan

Seiscientos de lino de lino

Residuo de lino

Seiscientos libras de lino

Residuo

Diez libras de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

Seiscientos de lino de lino

con, hoy la presente en el Callao a Treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos  
y noventa y tres.

Tomás de Sotomayor



Fu CO  
Mre. de Miergolanna



Faint watermark text, possibly "SALVATIERRA".



Don Tomas de Aranguen oficial D<sup>o</sup> del Gobierno de Guaymas y Arizpa  
de Simancas del Collado.

Exemplar que la Real Audiencia de Guaymas D. Pedro de la  
Cruz, ha encargado para el Arzobispado, segun cartas de las Capitanias que me  
ha presentado, las siguientes:

Libros en bardo

cinco libros de Guadalupe delgado

Chorreras

cinco veinte y cinco libros de Caceres de 5<sup>o</sup> julio

cinco d de 1<sup>o</sup> d

ocho d de 3 d

cinco d de 1<sup>o</sup> d

veinte y dos d de Pedernales

Bestinas

cinco veinte libros de Nolas de Soto

Centenas

cinco libros de Negro humo

Para el punto y rubro de esta el expusiente Real Audiencia, segun la  
presente en el Collado a Fronta y uno a diciembre a mil ochocientos quinientos.

Pro C<sup>o</sup>

Tomas de Aranguen

Mam. de Nicongolaxone

*[Signature]*

D. Tomas de Aranguen <sup>oficial D.</sup> del Ministerio de Hacienda y Comercio.  
de Amancés del Callao.

Certifico que el Excmo. Amador de Guzman D. Pedro José de la Cordera, ha entregado para la Causa <sup>ta</sup> Coruano, según consta de los papeles  
losa f. me ha presentado, lo que se sigue.

Finco labrado

Un Plum

Finquero

Alonso Torres, de Guadalupe de Sta. Cruz

Alfombrero

Diez libras de Alho de Libo

Y para f. tanto y libe a dar al Excmo. Amador de Guzman, D. Pedro José de la Cordera  
el Callao a trece de Diciembre de mil ochocientos quince  
Pto. D. J.

Tomas de Aranguen

Man. de Micangalacama

*[Handwritten signature]*

Don Tomas de Anagnon oficial P. del Real Arzobispado de Guayaquil y Obispo de  
 Guayaquil del Callao.

Expediente que el Guardia Anagnon de Guayaquil D. Pedro José de  
 la Cruz, ha intercedido para la Casa Cister, según consta de las capitulaciones y  
 me ha presentado, los Dones sig.

Callao y Calabotes

Un Calabote de 7 pata, y 108 libras

Vitonia

Quince libras de Vela de 1/2 pata

Vitonia abigarrada o pira

Quince langostas libras de Guayaquil  
 Diez d. de Vela

Un. m. blanco

Una libra de Condore  
 Quince libras de 1/2 de Vela

Perido

Quince monedas y quince libras de Vela  
 Vitonia y un d. de Vela

Para y. Conde y noble de data al expuesto Guardia Anagnon, D. Pedro José de  
 Cruz en el Callao a Treinta y tres de Diciembre de mil ochocientos quince.

pto 67

Tomas de Anagnon

Don de Anagnon



D.º Tomas de Aranguen fiscal 2.º del Ministerio de Hacienda y Comercio  
de Lima del Callao.

Certifico que el Excmo. Sr. D. Pedro José de  
Castro, ha encargado para la Vigía, según consta de los papeles que me ha  
presentado, los efectos siguientes

Botones

Diez y seis libras de Pelos de Cabello

Para que tanto y más se dea al referido Excmo. Sr. D. José  
de Castro en el Callao a fines de Diciembre de mil ochocientos y noventa  
y seis

Tomas de Aranguen

Excmo. Sr. D. Nicolás de Aranguen



Tomar de Sangreon Oficial R.º del Gobierno de Guaymas y Interventor de Financas del Callao.

Certifico que el Guardia Almacan de Guaymas D. Pedro Ine de la Cordera, ha entregado para el Pto de la Capitanía de Puerto, segun consta de las pagadas q. me ha favorecido, los siguientes

Quina labrada

dos arrobas

Quina suelta

dos libras

Quina labrada

un arroba de Pichu

Clavos

una libra de Panchas

Ullanes

trece libras de Nelas de lobo

cuarenta d de Sibo en pan

Nail, y Sallardita

un Gallin de Pto

Para q. conste y se la a data el respectivo Guardia Almacan, doy la presente en el Callao a Guaymas y con el Diciembre a mil ochocientos quince.

Tomar de Sangreon

Man. de Alianza

23